

DECRETO REGISTRADO N° 6 4 3 CONCON, 16 MAY 2017

VISTOS:

6 4 3

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Ord.186/2017 de fecha 02 de mayo del año 2017, con autorización alcaldicia
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°344 de fecha 05 de mayo del año 2017.
8. Certificados secretaria municipal N° 579 de fecha 29 de diciembre del año 2016.-
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación, desde el 04 de abril al 31 de diciembre del año 2017 en el Cesfam de Concón, a los siguientes funcionarios :

| FUNCION | HORAS SEMANALES | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE |
|--|-----------------|------------------|------------------|--------|
| MEDICO EXTENSION HORARIA SABADO | 4 | NIVEL0 | VERA | GLADYS |
| MEDICO EXTENSION HORARIA LUNES A VIERNES | 3 | NIVEL0 | VERA | GLADYS |

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD
- ✓ INTERESADO

OSG/MEG/MCD/sfs